



ESTUDIOS PREVIOS.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de Ley 80 de 1993 así como en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con los Decretos Ley 019 de 2012 y el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas- SENA Regional Amazonas, requiere contratar por medio del procedimiento de MÍNIMA CUANTÍA en desarrollo de lo dispuesto y reglamentado por la Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales elaborarán los estudios previos:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el Artículo 25 del Decreto 249 de 2004. Centros de Formación Profesional Integral. Los Centros de Formación Profesional Integral, son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Es así como el Estatuto de Formación Profesional del SENA, adoptado por el Consejo Directivo Nacional de la entidad mediante Acuerdo No. 008 de 1997, define la formación profesional integral como un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida.

En tal sentido, el Plan de Acción para el 2019, establece en el numeral 2.1.1.4. La Modernización tecnológica de ambientes de aprendizaje, a través de la identificación de las necesidades de los Centros de formación, las cuales serán priorizadas a través de Convocatorias sustentadas a través de un proyecto.

Que, en atención a la Convocatoria para la asignación de recursos para modernización regular de ambientes, el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, radicó ante la Coordinación de Investigación, Innovación y Programación Académica en el mes de septiembre los soportes respectivos para dotar los ambientes de Salud Oral, Enfermería y Archivo. Con estos equipos se pretende fortalecer las condiciones adecuadas y necesarias para el buen desarrollo de las actividades académicas de





conformidad con las especificaciones técnicas, detalles, cantidades y unidades de medida que se describen

Que, en el Comité de Dotaciones que tuvo lugar el 3 de octubre de 2019 se aprobaron las asignaciones que cumplieron con los requerimientos de dicha convocatoria; de esta manera para el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas por medio de la Resolución 1-1862 de 2019, le fueron asignados CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$47.604.815,00)

Por lo anteriormente expuesto, se requiere la compra de EQUIPOS para la modernización de ambientes del CBTA, por la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 47.528.673,00) relacionados a continuación, previstos en el Plan de Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios para la vigencia del 2019, y que en el almacén del centro no existen los bienes con las características técnicas que se pretenden adquirir.

Así las cosas, esta contratación se hace necesaria toda vez que el SENA no cuenta con los bienes para desarrollar esta clase de actividades, por lo que es preciso contratar la adquisición de los materiales de formación, con una (1) persona natural o jurídica individualmente o conformada en consorcios o uniones temporales para que participe en el desarrollo del objeto a contratar.

OBJETO:

Contratar la compra de equipos para la modernización de ambientes en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA - Regional Amazonas

Clasificación códigos UNSPS:

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC el objeto a contratar se identifica en el cuarto nivel de clasificación, así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO DEL PRODUCTO UNSPSC	NOMBRE
56000000	56100000	56101700	56101708	Archivadores móviles
56000000	56100000	56101700	56101703	Escritorios
24000000	24100000	24102000	24102004	Estantería metálica.
56000000	56110000	56112100	56112102	Sillas para grupos de trabajo
56000000	56120000	56121500	56121501	Mesas para actividades
56000000	56160000	56161500	52161505	Televisores
43000000	43210000	43211700	43211711	Escáneres

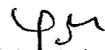
Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

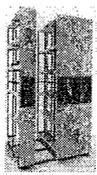
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270


Página 2 de 25

41000000	41110000	41111200	41112213	Termómetros de mano
42000000	42190000	42192200	42192207	Camillas para pacientes o accesorios para camillas

2. CARACTERISTICAS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Constituye requisito habilitante, ofertar los bienes y/o servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas, que a continuación se identifican, así:

ITEM	DESCRIPCION		U/M	CANT
LOTE 1 - MOBILIARIO				
1	Archivador Horizontal de 4 Gavetas Estructura y materiales: Elaborado en lámina Cold Rolled de calibre 24, recubierto con pintura electrostática. Cuenta con niveladores en nylon inyectado, correderas independientes Full Extension, un sistema de seguridad tipo trampa y chapa de acción con llave. Está provisto de cuatro (4) gavetas extraíbles. Adicionalmente tiene un sistema anti-vuelco de seguridad que impide la apertura de un cajón si otro está abierto. Altura: 136 cm Ancho: 90 cm Fondo: 50 cm Colores: Gris, Negro. Incluye instalación.		Unidad	1
2	Archivo Rodante: Estructura y Material: Estantería elaborada en lámina Cold Rolled con entrepaños en calibre 22 y paral calibre 18. Incluye seis (6) entrepaños graduables en pintura electrostática en polvo horneable de alta resistencia. Se compone de dos (2) carros fijos laterales, cada uno con un (1) módulo de estantería liviana y un (1) carro doble servicio con dos (2) módulos de estantería liviana. Frontal y lateral exterior elaborado en lámina Cold Rolled calibre 22. Dimensiones Archivo Rodante: Alto: 2.00 m. • Ancho: 2.40 m. • Fondo: 1.00 m. Color: Según requerimiento. Incluye instalación.		Unidad	1
3	Silla interlocutora sin brazo: estructura metálica espaldar plástico, asiento en paño		Unidad	30
4	ESCRITORIO PROFESOR DOS GAVETAS LATERALES: Estructura en lamina metálica calibre 22, con lamina al respaldo tipo faldero calibre 22. Dos (2) cajones laterales metálicos calibre 22, con rieles metálicos para mayor seguridad. Chapa metálica para cada cajón, con un (1) par de llaves originales, asegurada con reaches pop. Manija metálica para cada cajón, asegurada con remaches pop. Tapa en triplex de 19mm. enchapada en fórmica de colores, bocelada con perfil plástico (negro o gris), o bordes lacados al natural. Soldadura MIG. Pintura en polvo electrostática (negro o gris). Niveladores plásticos de alto impacto.		Unidad	2
5	Carro transportador de papelería: fabricado en tubo y lamina calibre 20, pintado en pintura electrostatica polvo al horno medida 90x45x80		Unidad	1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270


Página 3 de 25

6	Estantería Liviana 40: Estructura y materiales: Elaborado en lámina Cold Rolled de calibre 22 con procesos de desengrase por aspersión y fosfato. Recubierto con pintura electrostática horneable de alta resistencia. Cada entrepaño resiste 50 Kg de carga uniformemente distribuida. Cuenta con uniones temporales de tuerca y arandela. Altura: 200 cm Ancho: 92 cm Fondo: 40 cm Color: Gris		Unidad	3
LOTE 2 – EQUIPOS DE SISTEMA				
7	Televisor 43" Led: INTERNET TV Sí, Smart TV SI ,es smart tv, Tipo de Pantalla LED, RESOLUCIÓN FULL HD Diseño Plano, Dimensiones (Ancho x Alto x Fondo) (97,99 x 59,66 x 17,03) cm, Medida Televisor sin base (97,99 x 57,19 x 7,73) cms MEDIDA EN DIAGONAL 108 cms, INCLUYE SINTONIZADOR DIGITAL TERRESTRE DVB-T2 Sí, Aviso Legal Televisión Digital Terrestre (TDT), VELOCIDAD DE RESPUESTA 120 Mhz, Garantía 12 meses, Otros Procesador imagen, Smart TV, Imagen en imagen (PIP)1. Control Remoto 2. Baterías (Control Remoto) 3. Manual del usuario 4. Cable de alimentación		Unidad	1
8	Escáner De Documentos: Sistemas operativos soportados Compatible con Windows y Mac OS, Tipo de escáner Sistema elevado Scanning modes Escaneo simplex, Escala de grises / Monocromo / Automático (detección de color / escala de grises / monocromo), Sensor de imagen Óptica de reducción de lente / CCD de color x 1, Fuente de luz (LED blanco + iluminación de lente) x 2, Resolución óptica Escaneo horizontal: 285 a 218 ppp / Escaneo vertical: 283 a 152 ppp*1, Velocidad de escaneo*2 (A3 paisaje), Modo Auto*3 Simplex "modo mejorado" o "modo óptimo": 3 segundos / página, Modo Normal Simplex (color / escala de grises 150 dpi) (monocromo 300 dpi): 3 segundos / página*4, Modo Mejorado Simplex (color / escala de grises 200 dpi) (monocromo 400 dpi): 3 segundos / página*4, Modo Óptimo Simplex (color / escala de grises 300 dpi) (monocromo 600 dpi): 3 segundos / página*4, Modo Excelente Simplex (color / escala de grises 600 dpi) (monocromo 1,200 dpi): 3 segundos / página*4.		Unidad	1
9	MANIQUI - FANTOMA COMPLETO Excelente modelo simulador de paciente de uso universal en la mayoría de universidades e institución alrededor del mundo incluye: - Cabeza en material de alta resistencia - Mascara flexible en silicona color piel - Drenaje para agua con simulación de la cavidad oral - Modelo didáctico de adulto con dientes removibles - Articulador porta modelo articulado - Soporte para mesa con eje escualizable , con movimientos de (9:00 a 12:00 según manecillas del reloj)		Unidad	1
10	MONITOR DE SIGNOS VITALES: capnografía, ecg, spo2, resp, nibp, 2-temp, pr. oximetría con modulación de tono por pulso. análisis de arritmias. batería de litio interna recargable. conexión a central de monitoreo. detección de marcapasos. llamada de enfermería.		Unidad	1
LOTE 3 - Otros				

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270


Página 4 de 25

11	MESA JUNTAS RECTANGULAR 6 PUESTOS DE TRABAJO: Superficie: Tablero aglomerado de 30 mm con laminado de alta presión mdf y canto PVC 2mm. Patas: Perfilera aluminio extruido con regulación de altura con niveladores y botas inyectadas en polipropileno. Estructura: Vigas de acero CR 20x40mm calibre 16 con recubrimiento en pintura electrostática. Soportes de aluminio inyectado. Electrificación: Perfil de aluminio con riel de electrificación con tomas de voz y datos. Medidas generales: 6 personas, 100X180 cm.		Unidad	6
12	Tablero acrílico 2,40 m x 1,20 m, en lamina de glomerado 9mm enchapado en formica con cuadrícula tenue y portta borrador acrílico		Unidad	2
13	KIT TENSIOMETRO Y FONENDO: Portátil y manual Con estetoscopio Manómetro y bomba de alta calidad calibrado a 300 HG Bolsa para guardar Brazaletaje ajustable con velcro y gancho		Unidad	5
14	Termómetro digital: Axilar, Alarma auditiva, Pilas reemplazables, Punta flexible para mayor precisión en la medición		Unidad	5
15	CAMILLA PLASTICA: Tabla naranja en polipropileno con arnes y señalización, Medida – Largo 183 x 45 x 5. Capacidad de carga 130 kg, Arnés 10 puntos de sujeción con secciones reflectivas. Translucida Permite toma de rayos X. Superficie Antideslizante Debe cumplir con la norma ANSI Z358		Unidad	1
16	OXIMETRO DE PULSO: Pantalla de LED color que indica con precisión SPO2 y pulso Display Color de 1.3 pulg , resolución de 160*64 Dimensiones. 6 cm x 4 cm x 4 cm Apagado automatico cuando no detecta señal.		Unidad	3

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por proponente.

No se acepta la presentación de ofertas parciales. Tampoco se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a los señalados en la ficha técnica.

CRITERIOS AMBIENTALES: El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso, deberá velar por el cumplimiento de las normas ambientales en general, desde la etapa pre-contractual y hasta la liquidación del contrato.

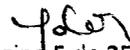
3. ANALISIS DEL SECTOR:

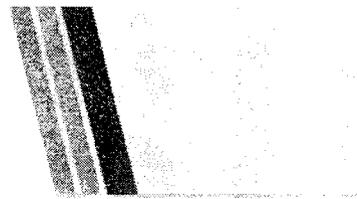
(Ver anexo 2)

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270


Página 5 de 25



4. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO:

-ESTUDIO TÉCNICO: Es procedente efectuar la contratación toda vez que las condiciones técnicas enunciadas en el presente estudio, permitirán satisfacer las necesidades.

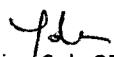
-ESTUDIO ECONÓMICO: El análisis económico se realiza de acuerdo a lo establecido en la circular N°3-2013-000133 utilizando la siguiente opción:

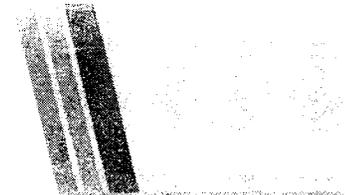
Pre-cotizaciones: Estableciendo expresamente que la cotización no genera compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección. La cual se publicó en la página web SENA, y como resultado de ese estudio de mercado, se recibieron dos (02) pre cotizaciones, así:

ESPACIO EN BLANCO

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270


Página 6 de 25



ESTUDIO DE MERCADO

LOTE N° 1

			Cotizacion 1		Cotizacion 2		Promedio		
1	Archivador Horizontal de 4 Gavetas Estructura y materiales: Elaborado en lámina Cold Rolled de calibre 24, recubierto con pinturaelectrostática. Cuenta con niveladores en nylon inyectado, correderas independientes Full Extension, un sistema de seguridad tipo trampa y chapa de acción con llave. Está provisto de cuatro (4) gavetas extraíbles. Adicionalmente tiene un sistema anti-vuelco de seguridad que impide la apertura de un cajón si otro está abierto. Altura: 136 cm Ancho: 90 cm Fondo: 50 cm Colores: Gris, Negro	Unidad	1	\$ 2.370.000	\$ 2.370.000	\$ 2.441.100	\$ 2.441.100	\$ 2.405.550	\$ 2.405.550
2	Archivo Rodante: Estructura y Material: Estantería elaborada en lámina Cold Rolled con entrepaños en calibre 22 y para calibre 18. Incluye seis (6) entrepaños graduables en pintura electrostática en polvo horneable de alta resistencia. Se compone de dos (2) carros fijos laterales, cada uno con un (1) módulo de estantería liviana y un (1) carro doble servicio con dos (2) módulos de estantería liviana. Frontal y lateral exterior elaborado en lámina Cold Rolled calibre 22. Dimensiones Archivo Rodante: Alto: 2.00 m. • Ancho: 2.40 m. • Fondo: 1.00 m. Color: Según requerimiento.	Unidad	1	\$ 9.544.950	\$ 9.544.950	\$ 9.631.250	\$ 9.631.250	\$ 9.588.100	\$ 9.588.100
3	Silla interlocutora sin brazo: estructura metalica espaldar plastico, asiento en paño	Unidad	30	\$ 153.000	\$ 4.590.000	\$ 157.500	\$ 4.725.000	\$ 155.250	\$ 4.657.500



4	ESCRITORIO PROFESOR DOS GAVETAS LATERALES: Estructura en lamina metálica calibre 22, con lamina al respaldo tipo faldero calibre 22. Dos (2) cajones laterales metálicos calibre 22, con rieles metálicos para mayor seguridad. Chapa metálica para cada cajón , con un (1) par de llaves originales, asegurada con reaches pop. Manija metálica para cada cajón, asegurada con remaches pop. Tapa en triplex de 19mm. enchapada en fórmica de colores, bocelada con perfil plástico (negro o gris), o bordes lacados al natural. Soldadura MIG. Pintura en polvo electrostática (negro o gris). Niveladores plásticos de alto impacto.	Unidad	2	\$ 942.450	\$ 1.884.900	\$ 970.700	\$ 1.941.400	\$ 956.575	\$ 1.913.150
5	Carro transportador de papeleria: fabricado en tubo y lamina calibre 20, pintado en pintura electroestatica polvo al horno medida 90x45x80	Unidad	1	\$ 810.000	\$ 810.000	\$ 834.300	\$ 834.300	\$ 822.150	\$ 822.150
6	Estantería Liviana 40: Estructura y materiales: Elaborado en lámina Cold Rolled de calibre 22 con procesos de desengrase por aspersión y fosfato. Recubierto con pintura electrostática horneable de alta resistencia. Cada entrepaño resiste 50 Kg de carga uniformemente distribuida. Cuenta con uniones temporales de tuerca y arandela. Altura: 200 cm Ancho: 92 cm Fondo: 40 cm Color: Gris	Unidad	3	\$ 522.850	\$ 1.568.550	\$ 538.550	\$ 1.615.650	\$ 530.700	\$ 1.592.100
									\$ 20.978.550

De acuerdo a lo anterior se establece un presupuesto correspondiente para el Lote N° 1 por la suma de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$ 20.978.550,00). Nota: El departamento del Amazonas se encuentra exento de IVA.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Página 8 de 25



LOTE 2

				Cotizacion 1		Cotizacion 2		Promedio	
7	Televisor 43" Led: INTERNET TV Sí, Smart TV SI ,es smart tv, Tipo de Pantalla LED, RESOLUCIÓN FULL HD Diseño Plano, Dimensiones (Ancho x Alto x Fondo) (97,99 x 59,66 x 17,03) cm, Medida Televisor sin base (97,99 x 57,19 x 7,73) cms MEDIDA EN DIAGONAL 108 cms, INCLUYE SINTONIZADOR DIGITAL TERRESTRE DVB- T2 Sí, Aviso Legal Televisión Digital Terrestre (TDT), VELOCIDAD DE RESPUESTA 120 Mhz, Garantía 12 meses, Otros Procesador imagen, Smart TV, Imagen en imagen (PIP)1. Control Remoto 2. Baterías (Control Remoto) 3. Manual del usuario 4. Cable de alimentación	Unidad	1	\$ 2.781.700	\$ 2.781.700	\$ 2.765.150	\$ 2.765.150	\$ 2.773.425	\$ 2.773.425

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Página 9 de 25



8	Escáner De Documentos: Sistemas operativos soportados Compatible con Windows y Mac OS, Tipo de escáner Sistema elevado Scanning modes Escaneo simplex, Escala de grises / Monocromo / Automático (detección de color / escala de grises / monocromo), Sensor de imagen Óptica de reducción de lente / CCD de color x 1, Fuente de luz (LED blanco + iluminación de lente) x 2, Resolución óptica Escaneo horizontal: 285 a 218 ppp / Escaneo vertical: 283 a 152 ppp*1, Velocidad de escaneo*2 (A3 paisaje), Modo Auto*3 Simplex "modo mejorado" o "modo óptimo": 3 segundos / página, Modo Normal Simplex (color / escala de grises 150 dpi) (monocromo 300 dpi): 3 segundos / página*4, Modo Mejorado Simplex (color / escala de grises 200 dpi) (monocromo 400 dpi): 3 segundos /	Unidad	1	\$ 4.246.500	\$ 4.246.500	\$ 4.373.895	\$ 4.373.895	\$ 4.310.198	\$ 4.310.198
---	--	--------	---	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Página 10 de 25



	página*4, Modo Óptimo Simplex (color / escala de grises 300 dpi) (monocromo 600 dpi): 3 segundos / página*4, Modo Excelente Simplex (color / escala de grises 600 dpi) (monocromo 1,200 dpi): 3 segundos / página*4.								
9	<p>MAÑQUI - FANTOMA COMPLETO</p> <p>Excelente modelo simulador de paciente de uso universal en la mayoría de universidades e institución alrededor del mundo incluye: - Cabeza en material de alta resistencia - Mascara flexible en silicona color piel - Drenaje para agua con simulación de la cavidad oral - Modelo didáctico de adulto con dientes removibles - Articulador porta modelo articulado - Soporte para mesa con eje escualizable con movimientos de (9:00 a 12:00 según manecillas del reloj)</p>	Unidad	1	\$ 2.895.150	\$ 2.895.150	\$ 2.982.000	\$ 2.982.000	\$ 2.938.575	\$ 2.938.575

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Página 11 de 25



10	MONITOR DE SIGNOS VITALES: capnografía, ecg, spo2, resp, nibp, 2-temp, pr. oximetría con modulación de tono por pulso. análisis de arritmias. batería de litio interna recargable. conexión a central de monitoreo. detección de marcapasos. llamada de enfermería.	Unidad	1	\$ 6.722.250	\$ 6.722.250	\$ 6.823.900	\$ 6.823.900	\$ 6.773.075	\$ 6.773.075
									\$ 16.795.273

De acuerdo a lo anterior se establece un presupuesto correspondiente para el Lote N° 2 por la suma de DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 16.795.273,00). Nota: El departamento del Amazonas se encuentra exento de IVA.

LOTE 3

				Cotizacion 1		Cotizacion 2		Promedio	
11	MESA JUNTAS RECTANGULAR 6 PUESTOS DE TRABAJO: Superficie: Tablero aglomerado de 30 mm con laminado de alta presión mdf y canto PVC 2mm. Patas: Perfilera aluminio extruido con regulación de altura con niveladores y botas inyectadas en polipropileno.	Unidad	6	\$ 1.185.000	\$ 7.110.000	\$ 1.220.550	\$ 7.323.300	\$ 1.202.775	\$ 7.216.650

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Página 12 de 25



	Estructura: Vigas de acero CR 20x40mm calibre 16 con recubrimiento en pintura electrostática. Soportes de aluminio inyectado. Electrificación: Perfil de aluminio con riel de electrificación con tomas de voz y datos. Medidas generales: 6 personas, 100X180 cm.								
12	Tablero acrílico 2,40 m x 1,20 m, en lamina de glomerado 9mm enchapado en formica con cuadrícula tenue y portta borrador acrílico	Unidad	2	\$ 480.000	\$ 960.000	\$ 494.400	\$ 988.800	\$ 487.200	\$ 974.400
13	KIT TENSIOMETRO Y FONENDO: Portátil y manual Con estetoscopio Manómetro y bomba de alta calidad calibrado a 300 HG Bolsa para guardar Brazalete ajustable con velcro y gancho	Unidad	5	\$ 89.500	\$ 447.500	\$ 92.000	\$ 460.000	\$ 90.750	\$ 453.750

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Página 13 de 25



14	Termómetro digital: Axilar, Alarma auditiva, Pilas reemplazables, Punta flexible para mayor precisión en la medición	Unidad	5	\$ 25.300	\$ 126.500	\$ 26.050	\$ 130.250	\$ 25.675	\$ 128.375
15	CAMILLA PLASTICA: Tabla naranja en polipropileno con arnes y senalización, Medida – Largo 183 x 45 x 5. Capacidad de carga 130 kg, Arnés 10 puntos de sujeción con secciones reflectivas. Translucida Permite toma de rayos X. Superficie Antideslizante Debe cumplir con la norma ANSI Z358	Unidad	1	\$ 361.200	\$ 361.200	\$ 372.000	\$ 372.000	\$ 366.600	\$ 366.600
16	OXIMETRO DE PULSO: Pantalla de LED color que indica con precisión SPO2 y pulso Display Color de 1.3 pulg , resolución de 160*64 Dimensiones. 6 cm x 4 cm x 4 cm Apagado automatico cuando no detecta señal.	Unidad	3	\$ 202.000	\$ 606.000	\$ 208.050	\$ 624.150	\$ 205.025	\$ 615.075
									\$ 9.754.850

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Página 14 de 25



De acuerdo a lo anterior se establece un presupuesto correspondiente para el Lote N° 3 por la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$ 9.754.850,00). Nota: El departamento del Amazonas se encuentra exento de IVA.

De esta forma el valor total disponible para la dicha contratación es de un máximo de CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 47.528.673,00). Nota: El departamento del Amazonas se encuentra exento de IVA.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución (Registro presupuestal, aprobación de la garantía única por parte de la Entidad).

5.1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

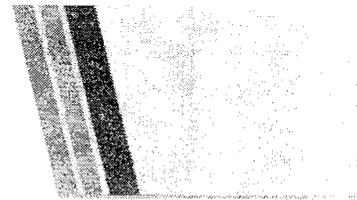
El contratista deberá hacer entrega de los elementos, bienes o productos adquiridos, directamente al SENA en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo Amazonas, en el Almacén de la Sede ubicada en la calle 12 No. 10 - 60, en acompañamiento del supervisor y el almacenista, quien hará los respectivos trámites a que haya lugar, en horario hábil de oficina, esto es: de 8:00 a. m a 12:00 m y 2:00 p. m a 5:00 p.m.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Página 15 de 25



5.2. Domicilio contractual:

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutara el objeto del contrato, es la ciudad de Leticia (Amazonas).

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para cumplir las obligaciones de la presente contratación es por la suma de, **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 47.528.673,00)**, según la siguiente distribución:

SUB UNID	DEPE SIIF	POSICION CATALOGO DEL GASTO	COD RUBRO 2019	NOMBRE RUBRO 2019	ADICIONAR	LOTE ASOCIADO
951710	951727	C-3603-1300-14-0-3603024-02	020101003	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	21.401.332,00	LOTE 1
951710	951727	C-3603-1300-14-0-3603024-02	020101004	MAQUINARIA Y EQUIPO	6.485.810,00	LOTE 3
951710	951727	C-3603-1300-14-0-3603024-02	020101004	MAQUINARIA Y EQUIPO	17.255.000,00	LOTE 2
951710	951727	C-3603-1300-14-0-3603024-02	020201003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.892.100,00	LOTE 3
951710	951710	C-3603-1300-14-0-3603025-02	020201003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	570.573,00	LOTE 3

Se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8319 de fecha 8 de noviembre de 2019 — Rubro: C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL y Rubro: C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTES DE FORMACION MODERNIZADOS – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL lo cual hace viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de la Contratación.

Nota: No se debe pasar de la disponibilidad establecida por lote

6.1. FORMA DE PAGO

El SENA cancelará al CONTRATISTA Un único pago, correspondiente a los artículos entregados de acuerdo a la solicitud del supervisor, con su respectivo Informe de actividades aprobado por el supervisor, de igual forma las notas de entrada a almacén y la presentación de la factura respectiva, previa certificación del supervisor de recibido a satisfacción de la compra y la copia del pago de la seguridad social del mes vigente, donde conste el cumplimiento de los requisitos establecidos, el pago se realizara dentro de los siguientes 10 días posteriores a la radicación de la cuenta de cobro con sus respectivos soportes.

Nota: El pago se realizará de acuerdo a la normatividad vigente. El SENA realizara al contratista las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la ley respecto de las cuales sea su obligación de efectuar la retención, En los demás casos, el



contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

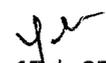
7. OBLIGACIONES GENERALES:

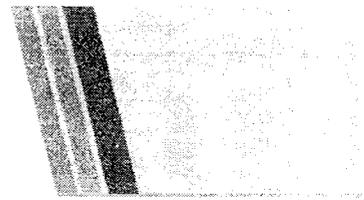
Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.

- 1) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y de excelente calidad, de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- 2) Permanecer durante el plazo de ejecución del contrato a paz y salvo por concepto de pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices, cuando corresponda.
- 3) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- 4) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- 5) Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de la oferta económica.
- 6) Avisar al SENA sobre su incursión en causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- 7) Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el Subdirector del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas.
- 8) Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.
- 9) Cumplir con las condiciones técnicas señaladas en el presente documento.
- 10) Atender directamente los requerimientos del supervisor, así como las peticiones, quejas o reclamos que se presenten en la ejecución del contrato.
- 11) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato.
- 12) Ser el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, donde el SENA no será responsable por dichos actos.
- 13) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- 14) Obedecer el deber establecido en el numeral 4, artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270


Página 17 de 25



- 15) Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
- 16) Presentar informe de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo.
- 17) Dar cumplimiento a las normas y leyes vigentes sobre la atención prioritaria a la conservación del medio ambiente. Por lo tanto, el contratista deberá tener la documentación y/o soportes que lo acrediten por autoridad competente (Según aplique).
- 18) En los contratos de compraventa el contratista deberá cumplir con las condiciones pactadas de entrega de los bienes, elementos, productos o mercancías al área de almacén del Sena Regional Amazonas, con la intervención directa del supervisor del contrato, pues NO se recibirán elementos o bienes en forma parcial, se advierte que solo se recibirá la totalidad de los bienes objeto del contrato. En caso que se trate de contrato de suministro se recibirán los bienes en forma parcial con base a las solicitudes pactadas con el Supervisor contractual.
- 19) La entrega de los elementos se debe realizar en días y horas hábiles, previa concertación con el almacenista y el respectivo supervisor contractual.
- 20) Dado que la factura y el acta de recibo a satisfacción de supervisor (GIL F-010) son documentos requeridos para el respectivo ingreso al aplicativo de inventarios de la entidad (SACB), el proveedor debe cumplir además con la entrega de la FACTURA EN ORIGINAL al momento de hacer la entrega o suministrar los elementos en el almacén; es necesario tener en cuenta que la factura debe llenar los requisitos de Ley y ser revisada previamente por el supervisor.
- 21) Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
- 22) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

7.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá:

- 1) Ejecutar el objeto del presente contrato dentro los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondiente y de acuerdo con su propuesta o invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015.
- 2) Realizar la entrega de los bienes con la calidad, cantidad y condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo.
- 3) Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270


Página 18 de 25



- oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del mismo.
- 4) Reemplazar los elementos y partes que resulten defectuosos o de mala calidad, de forma inmediata, igualmente deberá sustituir a su costa, sin que ello implique modificación al plazo de entrega, los elementos defectuosos o de especificación diferente o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los equipos y/o partes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
 - 5) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato, Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.
 - 6) Atender con estricto cumplimiento, los requerimientos y procedimientos aplicables y adoptar las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, respecto del impacto y responsabilidad ambiental, conforme a los criterios técnicos y legales, que serán objeto de evaluación durante el seguimiento a la ejecución contractual a través del Supervisor correspondiente. Igualmente contar con la vigencia de las licencias, permisos o autorizaciones de carácter ambiental que fueren exigidas para el ejercicio de la actividad descrita en el objeto contractual.
 - 7) El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA. Serán asumidos por el PROVEEDOR.
 - 8) Mantener indemne al SENA, de cualquier reclamación que puedan presentar personas naturales y/o jurídicas vinculadas por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato a celebrarse.
 - 9) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
 - 10) Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA, no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de los elementos de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.
 - 11) Avisar al SENA, dentro de un día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.
 - 12) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, con las excepciones que se señalan a continuación: a) En caso tal que no se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, deberá indicar dicha

Ministerio de Trabajo

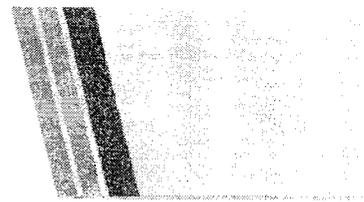
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270


Página 19 de 25



- circunstancia, indicando la razón y los periodos exentos. b) En caso que no se encuentre obligado al pago de aportes parafiscales correspondiente al SENA o ICBF, y excepcionalmente al sistema de seguridad social en salud, en el caso de personas naturales empleadoras, en virtud de la reforma tributaria, deberá indicar dicha circunstancia.
- 13) Suscribir el acta de liquidación del contrato o las modificaciones conjuntamente si las hubiere con el supervisor o interventor del mismo.
 - 14) Conocer a cabalidad estudio previo, pliego de condiciones, anexos y el contrato para realizar la ejecución del mismo.
 - 15) Sera de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
 - 16) El oferente debe entregar los elementos objeto de compra en las instalaciones del Almacén de la entidad de manera personal (delegado o representante), no se reciben entregas por intermedio de empresas transportadoras.
 - 17) Entregar los elementos originales y de marcas reconocidas en el mercado.
 - 18) Presentar al supervisor para el trámite de pago el soporte en original o copia legible del comprobante de cancelación o autorización de deducción firmada por la entidad competente lo relacionado al impuesto - Estampilla Pro-Desarrollo UNIAMAZONIA, Ordenanza No. 022 de 2012, – Capítulo 4 ARTICULO 245.- HECHO GENERADOR, BASE GRAVABLE Y TARIFA
 - 19) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

7.2. OBLIGACIONES DEL SENA

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

- ❖ Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en este contrato.
- ❖ Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
- ❖ Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Página 20 de 25



El presente proceso se adelantará teniendo en cuenta la modalidad de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993. (Numeral 12 modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011) y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a través del cual se consagra que la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio **más bajo** siempre y cuando cumpla con la capacidad jurídica, artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del mismo Decreto.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el **MENOR PRECIO** de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de **COMPRA**, mediante **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITE SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

El precio es el factor de selección del proponente, es decir el centro adjudicará el contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos y en la presente invitación y que ofrezca el menor precio. Lo anterior se hará conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

10. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

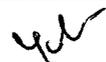
El proponente seleccionado se compromete a constituir a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, una garantía expedida por una entidad Bancaria o por una compañía de Seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera, la cual debe estar contemplada en los términos señalados en el Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 para amparar las obligaciones surgidas en el contrato, las cuales se mantendrán vigentes durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes riesgos:

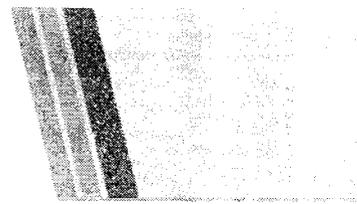
El Director Regional, en uso de sus facultades legales, delegaciones y disposiciones normativas reguladas por el decreto 1082 de 2015, en su Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, considera pertinente tratándose de un proceso de mínima cuantía solicitar las siguientes pólizas, teniendo en cuenta que no existen

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270


Página 21 de 25



más riesgos previsible en este proceso de contratación que puedan afectar su correcta ejecución:

Cumplimiento del Contrato: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y dos (02) años más. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones legales, las nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

Calidad del Bien: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. Por medio de este amparo la entidad se precave contra los perjuicios derivados por la mala calidad de los bienes entregados o servicios prestados. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

La póliza debe especificar el número de la aceptación de la oferta, la fecha del mismo, el nombre del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas- SENA Regional Amazonas y el objeto de la aceptación de la oferta. El contratista deberá acreditar en original el comprobante de pago de la póliza.

Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato.

En caso de prórroga del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestos o siniestro ocurridos, estas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

11. RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL PROCESO CONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR DECRETO 1082 DE 2015 Y COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (ver Anexo 3).

12 ACUERDOS COMERCIALES:

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270


Página 22 de 25



De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados Internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial o no, se encuentra establecida en los estudios y documentos previos, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, y en atención a directrices impartidas por Colombia Compra eficiente, en su "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación".
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf.

El objeto del presente contrato se rige por las normas Colombianas y NO se encuentra inmerso en algún acuerdo marco de precios que haya celebrado Colombia Compra Eficiente, así mismo por su cuantía y por la naturaleza del objeto NO le es aplicable algún acuerdo internacional y/o tratado de libre comercio.

13 ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso de contratación NO está asociado a ningún acuerdo de Paz.

14 CLAUSULAS EXORBITANTES.

Al contrato que se derive del presente proceso de selección y que se configura con la propuesta y su aceptación por parte de la Entidad, le son aplicables de pleno derecho, cumpliendo con los lineamientos del debido proceso y cuando las circunstancias lo ameriten, las cláusulas excepcionales con las que cuenta la entidad de conformidad con los artículos 14 a 17 de la Ley 80 de 1993, esto en la interpretación, modificando o terminación unilateral del contrato.

15 MULTAS Y CLAUSULA PENAL.

15.1 Multas: En Caso de mora en la ejecución y/o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el contratista, este se hará acreedor a multas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada incumplimiento en la prestación del servicio, adelantando el procedimiento dispuesto en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de Cumplimiento del contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro



coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Para dar cumplimiento a lo anterior el supervisor verificará el cumplimiento, de las obligaciones a cargo del contratista, de acuerdo con lo señalado en la invitación pública, especificaciones técnicas, propuesta presentada por el contratista y el contrato, quien ante la mora en la ejecución o incumplimiento deberá informar tal circunstancia a la oficina de contratación a fin de iniciar el procedimiento respectivo. El pago o deducción de las multas que, conforme lo establece la normatividad vigente, se llegaren a imponer no exonerará al contratista del cumplimiento de las obligaciones de este contrato, ni suspenderá o extenderá el plazo de ejecución del mismo.

15.2 Clausula Penal Pecuniaria: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial, de cualquiera de las obligaciones contraídas, el contratista pagara al SENA, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se adelantará procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se declarará el incumplimiento definitivo de obligaciones, adelantando el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El valor de la cláusula penal serpa descontado de cualquier saldo que resultare a favor del contratista por razón de este contrato, si lo hubiere; de lo contrario se acudirá al procedimiento de cobro coactivo.

16 SUPERVISOR O INTERVENTOR.

La supervisión del contrato estará a cargo del Ordenador del gasto o por quien designe por escrito el Subdirector del Centro. El Funcionario designado ejercerá el control y vigilancia del cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución de este contrato y de cada una de sus obligaciones, así como de la calidad de los servicios prestados. El Supervisor del Contrato además de velar por lo normado en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (Anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 202 de 2014 o la que la modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato.

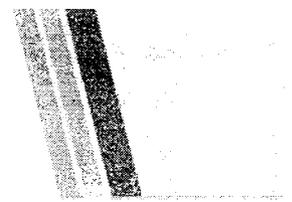
17 INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Amazonas - Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, invitan a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270


Página 24 de 25



recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente o en las instalaciones del SENA – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas – Grupo Administrativo Mixto. **18 PLAN DE ADQUISICIONES:**

El subdirector del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, certifica que el presente proceso de contratación quedó incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, tal como se muestra en el documento adjunto (Pantallazo Plan de Adquisiciones).

Dado en Leticia, a los 13 días del mes noviembre de 2019.



CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA

Subdirector (e) de Centro con funciones de Director Regional.

Proyectó: Cecilia del Pilar Silva Rosas, Asogada de Contratación y Convenios
Revisó: Luis Fernando Cahuache Rodríguez, TG 03 Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Yotima Sanchez, Coordinadora Formación Profesional Integral

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Página 25 de 25